



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

050013110002201601313 00

En atención a la solicitud impetrada por el ejecutado, se accede a lo peticionado; en consecuencia, se hace entrega de los oficios que comunica el levantamiento de las medidas cautelares, expedidos desde el 18 de septiembre de 2017.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-